

Secretaría de Fortalecímiento Judicial y Cooperación

TNS

Página 1 de 1

Guatemala, 14 de octubre 2020 Of. SFJYC 987-2020/LALO-FRGF-spo

Señora Claudia de Saravia Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala -PNUD- Su despacho	Fecha: 21-10-20 20 Hora: 8!40 Recibido en Recepción por: Acer Recibido en Registro por: 21-10-2020 10155 Acción (Original): Claudra de Serravia CC.:
Estimada señora de Saravia:	
	Observaciones:

Cordialmente nos dirigimos a usted, en atención a la transferencia de bienes del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala -PNUD- en beneficio de diversas dependencías del Organismo Judicial.

Al respecto, y para los efectos que correspondan, de la manera más atenta nos permitimos trasladar documento original : "Transferencia de Propiedad de bienes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Organismo Judicial", el cual se encuentra firmado por la señora Presidente Silvia Patricia Valdés Quezada.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente.

Coordinador III / Encargado de Area

Área de Ejecución de Proyectos Específicos

Vo.Bo.

Msc. Luis Adolfo Lopez Oliva Secretario de Área



Archivo

El expediente consta de folios

Blvd. Los Próceres 18 calle 18-29 zona 10 Torre I PBX: 2290 5959 - Correo electrónico: fortalecimientojud@oj.gob.gt



TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE BIENES DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO AL ORGANISMO JUDICIAL

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mediante el presente documento transfiere y el Organismo Judicial acepta, la propiedad de los bienes especificados en los listados adjuntos por un valor total de USD 33,967.84, que forman parte integral del presente documento de transferencia. Este equipo fue adquirido en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la gobernanza eficaz inclusiva en el Organismo Judicial".

Se realiza la transferencia del equipo de conformidad con lo estipulado en el Documento de Proyecto suscrito por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Organismo Judicial.

Queda entendido que el Organismo Judicial acepta la transferencia de los bienes en las condiciones en que se encuentran al día de la fecha y que asumirá en el futuro la responsabilidad por su mantenimiento y operación. Asimismo, se entiende que los bienes serán utilizados únicamente para el funcionamiento de esa entidad.

Firmado en nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Proyecto

Firmado en nombre del Organismo Judicial

Ana Maria-Diaz

Representante Residente, a.i. Programa de Naciones Unidas para el

Desarrollo

Silvia Patricia Valdés Quezada

Presidenta del Organismo Judicial (OJ)

y de la Corte Suprema de Justicia (CSJ